



MENDOZA, 2 de junio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 8816/2023**, donde la estudiante **Jesica Antonella ACCORDINO** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza Nro. 10/1997-CS)** y el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a la estudiante **Jesica Antonella ACCORDINO (DNI Nro. 36.030.682)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-Comunicación Lingüística I	por	-Lengua
-Educación Artística: Plástica -Educación Artística: Música -Educación Artística: Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Teoría y Desarrollo del Currículo	por	-Didáctica y Currículum
-Educación Física y su Didáctica	por	-Juego y Educación
-Ciencias Sociales	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Comunicación Lingüística II	por	-Lectura y Escritura en la Universidad

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo